

REGLAMENTO DINÁMICA: “¿CON QUIÉN COMPARTIRÍAS UNA CANASTA LLENA DE VITALIT?”

PUNTO IDEAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, en adelante “**PUNTO IDEAL**”, ha organizado la dinámica “**¿CON QUIÉN COMPARTIRÍAS UNA CANASTA LLENA DE VITALIT?**”. Por lo que, en aras de la transparencia, legalidad, equidad e igualdad de oportunidades, ha elaborado el presente **REGLAMENTO**, que establece los términos, requisitos, obligaciones, condiciones y disposiciones que rigen y deben cumplir los participantes.

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Objetivo: La dinámica tiene como objetivo premiar a cinco (5) participantes, con una (1) canasta de productos VITALIT de 600ml.

Participantes: Únicamente podrán participar en la presente promoción las personas naturales mayores de dieciocho (18) años que realicen de forma correcta los pasos descritos en la mecánica de la dinámica y cumplan con los términos señalados en el presente reglamento.

Cantidad de premios: Cinco (5) Canastas Con Productos VITALIT 600ml.

Los premios estarán distribuidos de la siguiente manera:

- Dos (2) canastas con seis (6) botellas Vitalit sabor Black Berry y dos (2) botellas Vitalit sabor Blue Berry.
- Dos (2) canastas con ocho (8) botellas Vitalit sabor Black Berry.
- Una (1) canasta con seis (6) botellas Vitalit sabor Black Berry y dos (2) botellas Vitalit sabor Uva.

Cada ganador recibirá una (1) canasta. La composición de la canasta será asignada según el resultado del sorteo.

II. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La vigencia de la presente promoción será en el período comprendido del dos de octubre de dos mil veintiséis a las nueve de la mañana (9:00 am) hasta las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día seis de octubre de dos mil veintiséis.

III. COMUNICACIÓN DE GANADORES.

La comunicación de las personas ganadoras se realizará mediante una publicación en los perfiles oficiales de **SUPER EXPRESS** en Facebook e Instagram el día seis de octubre de dos mil veintiséis a las 2:00 pm.

Se seleccionarán un total de cinco (5) ganadores, distribuidos de la siguiente manera:

- Cuatro (3) ganadores, elegidos alzar dentro los que cumplan con la mecánica, provenientes de Facebook
- Dos (2) ganadores, elegidos alzar dentro los que cumplan con la mecánica, provenientes de Instagram.

IV. APLICACIÓN Y TERRITORIO. La promoción aplica únicamente en el territorio nicaragüense.

V. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La persona participante deberá:

1. Comentar en la publicación oficial de la dinámica.

2. Etiquetar a la persona con quien compartiría una canasta llena de **VITALIT**.
3. Explicar por qué considera que esa persona merece compartir la canasta.

No será requisito seguir las cuentas oficiales de **SUPER EXPRESS para participar en la promoción.*

VI. PARA HACER EFECTIVO EL PREMIO.

Es requisito indispensable, sujeto a verificación, que las personas declaradas como posibles ganadoras proporcionen la siguiente información:

1. Nombre completo según cédula de identidad nicaragüense vigente y/o cédula de residencia nicaragüense vigente.
2. Fotografía a ambas caras de su cédula de identidad nicaragüense vigente y/o cédula de residencia nicaragüense vigente, que haga constar que es mayor de dieciocho (18) años.
3. Número de teléfono celular.

Los ganadores deberán ponerse en contacto con **PUNTO IDEAL**, mediante mensaje privado al perfil de “**SUPER EXPRESS**” en las redes sociales de: Facebook o Instagram, dentro del término de doce (12) horas hábiles posteriores a la publicación oficial de los resultados, con el fin de coordinar la validación del documento de identidad, la edad, y demás datos requeridos para la entrega del premio.

Cada participante de la promoción que resulte ganador podrá hacer efectivo el premio sí y sólo sí:

- A. Es mayor de dieciocho (18) años, sujeto a verificación con cédula de identidad nicaragüense vigente y/o cédula de residencia nicaragüense vigente.
- B. Cumple correctamente con todos los pasos indicados en la mecánica de participación.

Plazo máximo para retirar los premios. Los ganadores deberán retirar su premio el nueve de octubre de dos mil veintiséis o, en su defecto, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes.

La entrega de los premios se realizará en las oficinas centrales de **Punto Ideal, Sociedad Anónima**, ubicadas en: *Reparto San Juan, de los semáforos del Hotel Seminole dos (2) cuadras al Sur, una (1) cuadra al Oeste, dos (2) cuadras al Sur, Managua.*

VII. RESTRICCIONES. La dinámica “**¿CON QUIÉN COMPARTIRÍAS UNA CANASTA LLENA DE VITALIT?**” tendrá las siguientes restricciones:

1. El premio no es transferible, no tiene valor monetario, no puede intercambiarse por dinero ni ser objeto de compra o venta.
2. Las personas participantes, sólo puede ser ganadora una única vez.
3. Los premios serán adjudicados únicamente a los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.
4. Los ganadores serán seleccionados mediante un sorteo aleatorio utilizando la plataforma **App Sorteos**, tomando en consideración todas las participaciones válidas registradas, desde las 9:00a.m., del día dos de octubre del año dos mil veintiséis hasta las 8:00a.m., del día seis de octubre del año dos mil veintiséis.
5. Previo a la confirmación definitiva del premio, **PUNTO IDEAL**, podrá verificar que el ganador corresponda a un participante legítimo y no a perfiles dedicados exclusivamente a participar de forma masiva en promociones o sorteos, comúnmente conocidos como “**cazadores de premios**”.
6. Los ganadores serán publicados en las cuentas oficiales de Facebook e Instagram de **@SuperExpress**.
7. Los ganadores de la presente promoción “**¿CON QUIÉN COMPARTIRÍAS UNA CANASTA LLENA DE VITALIT?**” autorizan a **PUNTO IDEAL** a publicar por cualquier medio de comunicación su nombre y/o imagen como ganadores de forma individual o grupal.
8. Los participantes aceptan que cualquier modificación a los términos o condiciones de la presente promoción contenida en el presente reglamento, sea por caso fortuito o fuerza mayor,

será publicada por medio de los canales oficiales utilizados por la marca, sin necesidad de consentimiento previo por parte de los participantes.

9. Si la persona ganadora no acepta el premio o sus condiciones, este premio, se considera renunciado y extinguido con relación a la persona ganadora y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
10. Las personas naturales que no cuenten con cédula de identidad nicaragüense vigente o cédula de residencia nicaragüense vigente.
11. Los premios no son transferibles a terceras personas, ni canjeables por dinero en efectivo. En caso de que alguna persona ganadora no pueda asistir al retiro del premio, pierde cualquier derecho sobre el premio.

Los premios que no puedan ser entregados a ganadores que no cumplan los requisitos del presente reglamento, serán reasignados por Punto Ideal, Sociedad Anónima, a como se estime conveniente.

VIII. DERECHOS DE IMAGEN.

El hecho de participar en la promoción implica el consentimiento formal de las personas participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción.

Esta autorización para el uso de derechos de imagen no implica para **PUNTO IDEAL** ninguna obligación de remunerar o compensar al participante por los aspectos promocionales que se deriven, por haber obtenido algún premio, de esta promoción.

IX. ÚNICAS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PUNTO IDEAL. La responsabilidad de **PUNTO IDEAL**, está limitada al estricto cumplimiento en la entrega de los premios señalados en el presente Reglamento.

PUNTO IDEAL no se responsabiliza por otros gastos o costos en que incurra el participante ganador para reclamar su premio. Asimismo, se libera de cualquier responsabilidad legal en caso de accidentes, daños o lesiones durante la movilización del ganador para reclamar y hacer efectivo su premio.

PUNTO IDEAL es responsable únicamente por la entrega de los premios indicados en este Reglamento. En ese sentido, expresamente los participantes liberan de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes, por cualquier daño o lesión que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción o por el hecho de que su identidad se haga pública al resultar ganador.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a **PUNTO IDEAL**, respecto de:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción.
- b) Gastos incurridos para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.
- c) Intervenciones humanas por parte de terceros no autorizadas a los sistemas de cómputo, sitios de Internet o similares que alteren el desarrollo del sorteo.
- d) Daños sufridos a la integridad física o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de la presente promoción, el sorteo o durante el disfrute del premio.

Por el simple hecho de participar en la presente promoción, las personas participantes comprenden, entienden y aceptan sin ninguna objeción, todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

X. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. **PUNTO IDEAL**, se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como, en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el

ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley. Dicha situación será comunicada oportunamente por los canales oficiales de la marca **SUPER EXPRESS**.

XI. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:

Para acceder a los premios, las personas participantes aceptan todos los términos y condiciones del Reglamento en forma incondicional. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de Punto Ideal, S.A., en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables del Estado de Nicaragua, así como lo dispuesto por el presente Reglamento. Punto Ideal, S.A., se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas, términos y condiciones, aquí establecidos.

Managua, Nicaragua,
28 de septiembre de 2026.